

**SOCIEDAD ANÓNIMA
MINERA ZAMIN S.A.**

*Informe de los Auditores Independientes
sobre el Cumplimiento de Obligaciones
Tributarias por el Año Terminado el 31 de
Diciembre del 2012*

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen
2. Gastos financieros por intereses de créditos externos
3. Reembolso de anticipo de impuesto a la renta de años anteriores en el pago de impuesto a la renta
4. Cálculo de valores declarados de IVA
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. libros
6. Conciliación de retenciones en la fuente de impuesto a la renta vs. libros
7. Resumen de importaciones y pago del impuesto a los consumos especiales
8. Conciliación tributaria del impuesto a la renta
9. Cálculo de la reinversión de utilidades
10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de impuesto a la renta
11. Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año

PARTE I: INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de
Sociedad Anónima Minera Zamín S.A.:

1. Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Anónima Minera Zamín S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas y hemos emitido nuestro informe con fecha marzo 19 del 2013, el cual contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la posición financiera de la Compañía, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de Sociedad Anónima Minera Zamín S.A. basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.

Este informe se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu S.A.C. y no es de alcance de Deloitte & Touche, que no es su auditora y que no tiene responsabilidad. Consulte en www.deloitte.com/eq para conocer la descripción detallada de la responsabilidad legal de Deloitte Touche. Información detallada y que figura en la nota.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - Pago del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado;
 - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta e impuesto al valor agregado;
 - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. La Compañía no preparó el estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2012, debido a que durante dicho año, las operaciones de la Compañía con partes relacionadas locales y del exterior no superaron el importe acumulado de US\$6 millones.
6. Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 12 es responsabilidad de la Administración de Sociedad Anónima Minera Zamin S.A., y surge de los registros contables y demás documentación que nos fue proporcionada. Dicha información se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial No. 251 de abril 17 del 2006 y no es requerida como parte de los estados financieros básicos. A la referida información suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros básicos por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial No. 251 de abril 17 del 2006, informamos que no se han identificado comentarios relacionados con el impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado.

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Sociedad Anónima Minera Zamín S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Dolores X Toleda

Quito, Marzo 19, 2013 (Excepto por la información sobre la presentación de la declaración sustitutiva del impuesto a la renta cuya fecha es julio 22 del 2013)
Registro No. 019

Mario Hidalgo

Mario Hidalgo
Socio
Licencia No. 22266

PARTE II: INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2012

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente:

1792101921001

1.2 Domicilio Tributario:

Av. Eloy Alfaro 2056 y Av. 6 de Diciembre

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el periodo auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique):

No aplica

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal

Cesar Patricio Jurado Franco
CI. 1705900882

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe

7 de Junio del 2013

1.5 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:

1.5.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía:

Nombre:	Niama Solórzano Virgilio Reinaldo
R.U.C.:	0603039918001
Dirección:	Rio Camundí S26-54 y Unión Popular
Teléfono:	023-952-900 ext. 2910
Email:	niama@edesa.com.ec

¹ Si durante el periodo auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.

1.5.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, N°. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía:

1.6 Actividad Económica Principal:

Explotación y comercialización de minerales no metálicos.

1.7 Actividad Económica Secundaria

No aplica

1.8. Precios de Transferencia:

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (marque con una "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	-	No aplica	No aplica
Aumento de Capital	-	No aplica	No aplica
Disminución de Capital	-	No aplica	No aplica
Prórroga del Contrato Social	-	No aplica	No aplica
Transformación	-	No aplica	No aplica

² Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1990.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Fusión	-	No aplica	No aplica
Escisión	-	No aplica	No aplica
Cambio de Nombre	-	No aplica	No aplica
Cambio de Domicilio	-	No aplica	No aplica
Corvalidación	-	No aplica	No aplica
Reactivación de la Compañía	-	No aplica	No aplica
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	-	No aplica	No aplica
Reducción de la duración de la Compañía	-	No aplica	No aplica
Exclusión de alguno de los miembros	-	No aplica	No aplica
Otros (detallar)	-	No aplica	No aplica

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, los apellidos y nombres completos o razón social del titular de las acciones o participaciones especificando: su número de cédula de identidad o ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad, el detalle de dividendos repartidos a ellos y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.⁴

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

CUADRO 1.10.1. SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.

Total de Acciones / Participaciones emitidas y Dividendos Distribuidos:											
Titular	Cédula, RUC Pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	Dividendos Repartidos ⁶ (En US dólares)				Dividendos Anticipados (En US dólares)			
				% ⁵	Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos ⁷	Fecha de Registro Contable ⁸	Año Generación Utilidades ⁹	Anticipo de Dividendos ¹⁰	Valor de la Retención
Albreida Cevallos	1711181170	Ecuatoriana	10	0.20	-	-	-	-	-	-	-
Jorge Andes	1731960831061	Ecuatoriana	4.990	99.80	-	-	-	-	-	-	-
Estilform, S. A.											
TOTAL					106.00						

⁵ De 10% al 100% de acciones o participaciones indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos repartidos a los accionistas durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o participes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los dividendos y en consecuencia reconoce el derecho de los accionistas, socios y participes a recibir el pago.

⁹ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al dividendo, utilidad o beneficio.

¹⁰ Anticipo de dividendos entregados en el periodo fiscal al que corresponde el análisis.

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o participes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
		No aplica	

- 1.11.** En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC, su nacionalidad y los beneficios distribuidos a ellos durante el período de examen (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del Fideicomiso (Fiduciario):

No aplica

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario):

No aplica

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil:

No aplica

RUC del Fideicomiso Mercantil:

No aplica

Clase de Fideicomiso¹¹:

No aplica

Objeto de Fideicomiso¹²:

No aplica

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario
	No aplica

¹¹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

¹² Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

CUADRO 1.1.1. FIDEICOMISO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Consignante(s) y Adherente(s))

Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ¹³	% de participación del Patrimonio Autónomo
			No aplica	

CUADRO 1-11-2 FIDEICOMISO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Beneficiario (s)

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁹	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
			No aplica			

¹³ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fidelcomiso como cónstituyente o adherencia.

¹⁴ Receta desde la cual el doctor es el beneficiario participante en el Monto de los beneficios repartidos durante el año de examen.

¹⁵ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad correspondiente al beneficiario de conformidad con las disposiciones del artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Íntimo.

²⁶ Fecha en la que la sociedad registró corrientemente la decisión de distribuir los beneficios y en consecuencia reconocer el derecho de los beneficiarios a recibir el pago.

¹² Año en el que se presentaron las utilidades atribuibles al beneficio.

19. Beneficios anticipados entretejidos en el período fiscal, el que corresponde al análisis.

19. Beneficios anticipados enregadados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

• Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

- 1.13. Detalle de las partes relacionadas locales y extranjeras con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.					
Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ²⁰	País y Ciudad de Residencia Fiscal o Domicilio Tributario	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
Edesa S.A.	1790160653001	Comercial	Quito	627,825.39	15
Total de operaciones con partes relacionadas locales				627,825.39	15
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS				627,825.39	15

- 1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior en el ejercicio fiscal con afectación a cuentas de activo, pasivo, ingreso y egreso.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.				
Operaciones con partes relacionadas				
Año Fiscal 2012				
Descripción	Locales	En Paraísos Fiscales	En Otros Regímenes del Exterior	Total
Operaciones de Activo.				
Operaciones de Pasivo.				
Operaciones de Ingreso.	627,825.39			627,825.39
Operaciones de Egreso.				
Total Operaciones con partes relacionadas.	627,825.39			627,825.39

²⁰ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

²¹ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un sólo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2012					
Prestatario del Servicio (Razón Social / Apellidos y Nombres Completos)	País Domicilio Tributario o Residencia Fiscal del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) ²²
					No aplica

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)²³:

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.				
Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2012				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
				No aplica

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Fecha de Emisión	Concepto y Período de la Obligación	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
						No aplica	

²² Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

²³ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.

- 1.19. Un detalle de los Actos Administrativos (reursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Deto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Inicio		
					Reclamo Adm.	Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
					No aplica		

ESPACIO EN BLANCO

1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País y Ciudad de Residencia Fiscal o Domicilio Tributario	Descripción de la Actividad	Monto Usd.
			No aplica	

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica²⁷. (En el caso de que el contribuyente utilice otros sistemas por ejemplo para la gestión y control de la facturación, ventas, compras e inventarios, se deberá incluir cuadros adicionales que contengan la misma información solicitada en el cuadro 1.21)

CUADRO 1.21	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	Siquel
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	Win32common interfaz: mswindows32 servicio: base de datos local
VERSIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APlicativo EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	16-Mar-2008
FUNCIONALIDADES	Procesamiento de la información contable, cuentas por pagar, cuentas por cobrar
SEGURIDADES DEL APlicativo	Nivel de usuarios
DESARROLLO DEL APlicativo (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCIEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	3003484393 (Venezuela)
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	Siquel Sistemas C.A.

²⁷ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

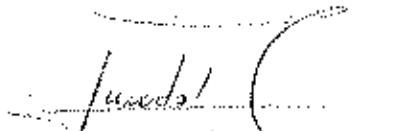
- 1.22. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

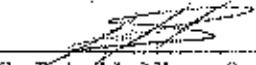
(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
	X		

- 1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
	X		


Sr. Patricio Jurado.
Representante Legal
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.


Sr. Reinaldo Niama S.
RUC No. 0603039918001
Contador Registro No.17-04158
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
REMANENTES DE RETENCIones O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO
DE IMPUESTO A LA RENTA.

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 3
(Página 1 de 1)

NO APlica DEBIDO A QUE LA COMPAñIA NO MANTIENE REMANENTES O ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES

CUADRO No. 2

Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2012 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2012 (2)	Valor Compensada (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	No. Cuenta Contable
2009						
2010						
2011						

CUADRO NO. 8

NOTAS:

- a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario garantizado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (quinto) la reembolso (o anticipos). o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de períodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, e informado a ella, respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la Parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Levado /
Sr. Patricio Jurado
Representante Legal
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.

...
Sr. Patricio Nalma
RUC No. 060303591800-1
Contador Registro No. 17-04158
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.

Category	Type	Sub-Type	Model	Serial No.	Date	Status	Dimensions		Weight		Capacity		Performance		Features	
							Length	Width	Height	Weight	Capacity	Performance	Features			
Electronics	Smartphones	High-End	iPhone 12 Pro	1234567890	2023-09-15	Active	150	70	8.5	200g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	12MP
Electronics	Smartphones	Mid-Range	Samsung Galaxy S23	9876543210	2023-08-10	Active	145	68	8.0	190g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Electronics	Smartphones	Entry-Level	Google Pixel 6	5432109876	2023-07-05	Active	140	65	7.5	180g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Electronics	Tablets	High-End	Apple iPad Pro	1234567890	2023-09-15	Active	250	150	8.5	450g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	12MP
Electronics	Tablets	Mid-Range	Samsung Galaxy Tab S8	9876543210	2023-08-10	Active	240	145	8.0	400g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Electronics	Tablets	Entry-Level	Google Pixel Slate	5432109876	2023-07-05	Active	230	140	7.5	350g	128GB	5G	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Computers	Laptops	High-End	Dell XPS 15	1234567890	2023-09-15	Active	350	250	18.0	1.5kg	1TB	RTX 4070	120Hz	IP68	Face ID	12MP
Computers	Laptops	Mid-Range	HP Pavilion 15	9876543210	2023-08-10	Active	340	245	17.5	1.4kg	1TB	RTX 4060	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Computers	Laptops	Entry-Level	Lenovo IdeaPad 3	5432109876	2023-07-05	Active	330	240	17.0	1.3kg	1TB	RTX 4050	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Peripherals	Monitors	High-End	Dell UltraSharp 32	1234567890	2023-09-15	Active	300	200	10.0	5kg	1TB	RTX 4070	120Hz	IP68	Face ID	12MP
Peripherals	Monitors	Mid-Range	ASUS ProArt 27	9876543210	2023-08-10	Active	290	195	9.5	4.5kg	1TB	RTX 4060	120Hz	IP68	Face ID	108MP
Peripherals	Monitors	Entry-Level	MSI Optix 24	5432109876	2023-07-05	Active	280	190	9.0	4.0kg	1TB	RTX 4050	120Hz	IP68	Face ID	108MP

FIGURE 2.

卷之三

2. What happens to a single nucleotide polymorphism in a single nucleotide polymorphism? (This is a trick question, but it is a good one.)

Die Arbeitsaufgaben der Betriebswirtschaftslehre liegen in der Praxis in der Regel in Form von Problemen, die durch die Betriebswirtschaftslehre gelöst werden müssen. Diese Probleme sind in der Praxis meistens sehr unterschiedlich, so dass es keine allgemeine Lösungsmethode gibt.

Con el fin de establecer una estrategia de respuesta a la problemática de la pobreza en el Perú, se realizó una encuesta en 2005 que permitió establecer la situación socioeconómica de la población en el país.

¹ Um umfangreicherer Bericht über die Entwicklung der Landwirtschaft in Tschad ist in der Arbeit von G. B. Tschad, 1997, zu finden.

St. Christopher's is located on the North Shore of the Island of Barbados, approximately 10 miles from the capital city of Bridgetown. The school is a non-denominational, co-educational, independent school for students from 3 years old to 18 years old.

Figure 1. The 12-months and 6-months post-treatment data on the primary and secondary outcome measures and the 12-months follow-up data on the primary outcome measure for the 12-month intervention group (n = 111), the 6-month intervention group (n = 111), and the control group (n = 111).

È possibile che il termine *“città”* sia stato usato per indicare un insieme di luoghi, come ad esempio la città di Roma, o per indicare un luogo in cui si svolgeva una certa attività, come ad esempio la città del pane.

It is the author's intention to present the results of his research in a series of papers. The present paper is the first of this series. The second paper will be concerned with the effect of the presence of a magnetic field on the absorption of light by the system.

THE JOURNAL OF CLIMATE

1920-1921. - *Journal of the Royal Microscopical Society*, Vol. 40, pp. 1-12, 1921.

17.06.2010 15:54:20
E-mail: roberto.silva@uol.com.br
Subject: [REDACTED] [REDACTED]

**SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMÍN S.A.
CONCILIACIÓN DE RETENCIÓNES DE IVA VS. LIBROS**
Año fiscal 2012
(EN US Dólares)

ANEXO 5

CUADRO N.º 4
VALORES SEGÚN LIBROS (4)

100

- a. Los sujetos deben ser formados, de acuerdo con las normas constitucionales, ordinarias o extraordinarias, en los que se manejen. Los implicados en la trama "lázaro" tienen la responsabilidad de informar a las autoridades competentes de los hechos que se suscitan en su entorno. En su caso, el 2012, el jefe político de la localidad, asumió una de las principales responsabilidades de la administración. A través de la resolución N° 146-CD-2012-088-1520 del 26 de diciembre de 2012 se estableció que el 15 de noviembre de 2010 se creó la comisión de investigación para el caso de la muerte de la señora de 31 de

卷之三

Nota General: En caso de existir diferencias entre los resultados de los ensayos, tanto si más de ese número, como así lo indica el resultado de la prueba de Kruskal-Wallis, se considera saliente aquel que sea el más cercano al resultado de los ensayos.

కృష్ణాజీ కావ్యాలిగ్

56. *Reproductive Biology*
Vol. 14, No. 2, 2009, 181-190
Copyright © 2009 by the
Society for the Advancement of Human Zoology, Inc.

ESTADÍO ALMIRANTE MINERA ZAMIN S.A.
RESUMEN DE INCIDENTES Y VÍCIMAS DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES ESPECIALES
año fiscal 2013

ESTO NO APPLICA DENTRO A REDE A COMPAGNIA NAO REFERIA TANDEM DE WHARF DE BIMAR NOS SERVICIOS DE CONTA DE VAGAS DE

ESTIMACIONES DE HABERES Y GASTOS EN LOS CONSUMOS ESPECIALES DE INCLINACIONES LIBROS											
ESTIMACIONES DE HABERES Y GASTOS EN LOS CONSUMOS ESPECIALES DE INCLINACIONES LIBROS											
ESTIMACIONES DE HABERES Y GASTOS EN LOS CONSUMOS ESPECIALES DE INCLINACIONES LIBROS											
Categoría	Artículo	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
1. Sustitutos de haber	2. Compras	3. Gastos	4. Gastos de haber	5. Gastos de haber	6. Gastos de haber	7. Gastos de haber	8. Gastos de haber	9. Gastos de haber	10. Gastos de haber	11. Gastos de haber	12. Gastos de haber
1. Sustitutos de haber											
1.1. Compras											
1.2. Gastos de haber											
1.3. Gastos de haber											
1.4. Gastos de haber											
1.5. Gastos de haber											
1.6. Gastos de haber											
1.7. Gastos de haber											
1.8. Gastos de haber											
1.9. Gastos de haber											
1.10. Gastos de haber											
1.11. Gastos de haber											
1.12. Gastos de haber											
1.13. Gastos de haber											
1.14. Gastos de haber											
1.15. Gastos de haber											
1.16. Gastos de haber											
1.17. Gastos de haber											
1.18. Gastos de haber											
1.19. Gastos de haber											
1.20. Gastos de haber											
1.21. Gastos de haber											
1.22. Gastos de haber											
1.23. Gastos de haber											
1.24. Gastos de haber											
1.25. Gastos de haber											
1.26. Gastos de haber											
1.27. Gastos de haber											
1.28. Gastos de haber											
1.29. Gastos de haber											
1.30. Gastos de haber											
1.31. Gastos de haber											
1.32. Gastos de haber											
1.33. Gastos de haber											
1.34. Gastos de haber											
1.35. Gastos de haber											
1.36. Gastos de haber											
1.37. Gastos de haber											
1.38. Gastos de haber											
1.39. Gastos de haber											
1.40. Gastos de haber											
1.41. Gastos de haber											
1.42. Gastos de haber											
1.43. Gastos de haber											
1.44. Gastos de haber											
1.45. Gastos de haber											
1.46. Gastos de haber											
1.47. Gastos de haber											
1.48. Gastos de haber											
1.49. Gastos de haber											
1.50. Gastos de haber											
1.51. Gastos de haber											
1.52. Gastos de haber											
1.53. Gastos de haber											
1.54. Gastos de haber											
1.55. Gastos de haber											
1.56. Gastos de haber											
1.57. Gastos de haber											
1.58. Gastos de haber											
1.59. Gastos de haber											
1.60. Gastos de haber											
1.61. Gastos de haber											
1.62. Gastos de haber											
1.63. Gastos de haber											
1.64. Gastos de haber											
1.65. Gastos de haber											
1.66. Gastos de haber											
1.67. Gastos de haber											
1.68. Gastos de haber											
1.69. Gastos de haber											
1.70. Gastos de haber											
1.71. Gastos de haber											
1.72. Gastos de haber											
1.73. Gastos de haber											
1.74. Gastos de haber											
1.75. Gastos de haber											
1.76. Gastos de haber											
1.77. Gastos de haber											
1.78. Gastos de haber											
1.79. Gastos de haber											
1.80. Gastos de haber											
1.81. Gastos de haber											
1.82. Gastos de haber											
1.83. Gastos de haber											
1.84. Gastos de haber											
1.85. Gastos de haber											
1.86. Gastos de haber											
1.87. Gastos de haber											
1.88. Gastos de haber											
1.89. Gastos de haber											
1.90. Gastos de haber											
1.91. Gastos de haber											
1.92. Gastos de haber											
1.93. Gastos de haber											
1.94. Gastos de haber											
1.95. Gastos de haber											
1.96. Gastos de haber											
1.97. Gastos de haber											
1.98. Gastos de haber											
1.99. Gastos de haber											
1.100. Gastos de haber											
1.101. Gastos de haber											
1.102. Gastos de haber											
1.103. Gastos de haber											
1.104. Gastos de haber											
1.105. Gastos de haber											
1.106. Gastos de haber											
1.107. Gastos de haber											
1.108. Gastos de haber											
1.109. Gastos de haber											
1.110. Gastos de haber											
1.111. Gastos de haber											
1.112. Gastos de haber											
1.113. Gastos de haber											
1.114. Gastos de haber											
1.115. Gastos de haber											
1.116. Gastos de haber											
1.117. Gastos de haber											
1.118. Gastos de haber											
1.119. Gastos de haber											
1.120. Gastos de haber											
1.121. Gastos de haber											
1.122. Gastos de haber											
1.123. Gastos de haber											
1.124. Gastos de haber											
1.125. Gastos de haber											
1.126. Gastos de haber											
1.127. Gastos de haber											
1.128. Gastos de haber											
1.129. Gastos de haber											
1.130. Gastos de haber											
1.131. Gastos de haber											
1.132. Gastos de haber											
1.133. Gastos de haber											
1.134. Gastos de haber											
1.135. Gastos de haber											
1.136. Gastos de haber											
1.137. Gastos de haber											
1.138. Gastos de haber											
1.139. Gastos de haber											
1.140. Gastos de haber											
1.141. Gastos de haber											
1.142. Gastos de haber											
1.143. Gastos de haber											
1.144. Gastos de haber											
1.145. Gastos de haber											
1.146. Gastos de haber											
1.147. Gastos de haber											
1.148. Gastos de haber											
1.149. Gastos de haber											
1.150. Gastos de haber											
1.151. Gastos de haber											
1.152. Gastos de haber											
1.153. Gastos de haber											
1.154. Gastos de haber											
1.155. Gastos de haber											
1.156. Gastos de haber											
1.157. Gastos de haber											
1.158. Gastos de haber											
1.159. Gastos de haber											
1.160. Gastos de haber											
1.161. Gastos de haber											
1.162. Gastos de haber											
1.163. Gastos de haber											
1.164. Gastos de haber											
1.165. Gastos de haber											
1.166. Gastos de haber											
1.167. Gastos de haber											
1.168. Gastos de haber											
1.169. Gastos de haber											
1.170. Gastos de haber											
1.171. Gastos de haber											
1.172. Gastos de haber											
1.173. Gastos de haber											
1.174. Gastos de haber											
1.175. Gastos de haber											
1.176. Gastos de haber											
1.177. Gastos de haber											
1.178. Gastos de haber											
1.179. Gastos de haber											
1.180. Gastos de haber											
1.181. Gastos de haber											
1.182. Gastos de haber											

SECRECIÓN AYUNTAMIENTO DE ZAMORA S.A.
REQUERIMIENTO DE HACIENDA ACERCA Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESENCIALES
Año 15/06/2012
Alto 15/06/2012
Calle 15 de Mayo, 15000 Zamora, Mich.

Presidente: Dr. J. A. Gómez
Vicepresidente: Dr. J. A. Gómez
Secretario: Dr. J. A. Gómez
Tesorero: Dr. J. A. Gómez

THE JOURNAL OF CLIMATE, VOL. 17, 2004

En el año 1997 se realizó la primera reunión de trabajo entre el Comité de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y el Comité de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de la Federación de los Trabajadores de la Construcción y del Sector Industrial.

Le 29 juillet 1997, la Cour de cassation a confirmé la loi de 1996, mais a jugé que l'application de la loi au secteur public devait être reportée au 1er juillet 1999.

Alma Mater. En tanto que están destinados a la enseñanza, en tales escuelas, los profesores de los mismos deben ser de alta categoría, tanto en su título profesional como en sus cualidades didácticas. Constituye la base de las escuelas secundarias las Aspiraciones

¹ È difficile stabilire con certezza se la polizia di frontiera sia stata costituita nel 1790 o nel 1791. La legge del 1790, che creava la polizia di frontiera, venne approvata dal Consiglio di Stato il 20 gennaio 1790, ma venne pubblicata solo il 20 gennaio 1791.

En la actualidad, el desarrollo de la ciencia y la tecnología ha permitido la creación de una gran cantidad de información que es necesario organizar y almacenar de manera eficiente. Los sistemas de información y la programación son las herramientas principales para lograrlo.

Centro de Estudios del Servicio Civil 2005. Actualización y revisión de la legislación y el manejo de la función pública y el manejo administrativo en la República Argentina. www.cesvi.org.ar

Enclosed is a copy of the minutes of the previous meeting of the Board of Directors, held on January 10, 2012, at 12:00 p.m. at the office of the Secretary of the Board of Directors, located at 1000 University Avenue, Suite 100, Seattle, Washington 98101.

La nostra ricerca ha dimostrato che l'azione a Rete (network) è oggi la lezione di lavoro centrale subita da tutti i settori di lavoro: aziendali, pubblici e privati.

Nota Especial
Cuadro 6.1 (a.2)

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas de Contabilidad:

que, no entanto, é de menor intensidade. O resultado é que, quando se aplica a este tipo de estimativa, a estimativa é sempre menor que a estimativa da estimativa.

CENTRE AN 2000/2001/2002

En la actualidad, el desarrollo de la ciencia y la tecnología ha llevado a la creación de una gran cantidad de información que es necesario almacenar y procesar. Los sistemas de almacenamiento de datos, como los discos duros y las unidades de memoria flash, son fundamentales para garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de esta información.

1. *Un informe de Comisión Mixta entre el de Francia y el de Portugal. Francisco José de la Cuesta de Asturias y el de Portugal. 1823.* (1823)

En el caso de la evaluación de la eficiencia, se considera que el criterio de evaluación es la eficiencia, que se evalúa en función de la eficiencia de los factores.

Die oben beschriebenen Ergebnisse bestätigen die Hypothesen, dass die Reaktion auf die Rekrutierung von Kindern in der Schule abhängt von sozialen und individuellen Faktoren.

THE JOURNAL OF CLIMATE VOL. 17, NO. 10, OCTOBER 2004

CLÁUSO No. 9
DETALLE DE INGRESOS ESENCIALES

卷之三

30

27

- 1 -

א. עטרת נס גדרה: סמליה המלומגת. אבן: וְאֵת עַטְרָתָ נֵס גָּדָרָה וְאֵת לְנָעָם וְאֵת נְמָרָת וְאֵת נְמָרָת שְׁלִשָּׁה.

CUADRO N° 30
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (%)

ESTADOS NO PENSAMENTO

2020:01:001

14.1 40.56

1907A5:

1a. **Auto-Diagnóstico:** Un círculo de amigos dibujado en la parte superior. Se deben recordar las expectativas de los amigos. Una vez que se ha hecho esto, basta con la parte 1 del Test de Comprensión Mínima. Recomendaciones sobre: [Repaso](#) / [Resumen](#) (en este apartado se accede) o [Resumen](#) / [Repaso](#) (el orden de los enlaces es el inverso del que aparece).

Centro de Estudios Internacionales. Dirección General de Relaciones Exteriores. Asunción. Dr. José Félix Estigarribia. 2000. ISSN 1665-5300. ISSN 1665-5300.

Este modo de observar las cosas es típico tanto de la filosofía antigua como de la filosofía contemporánea, que tienen mucha de otra cosa, y enemigo de la idea de los

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

NO APLICA DUEBIDO A QUE LA COMPAÑIA NO POSEE OTRAS DEDUCCIONES

CUADRO N°. 11
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACODE EL CONTRIBUYENTE)
 (DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 842, 440 y 662 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del Tratamiento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
	CUADRO N°. 0							
Total								

NOTAS :

a. Detalle de deducciones, créditos tributarios y exonerancia por leyes especiales. Incluye deducciones y/o exoneraciones a las que se aplica el contribuyente en virtud de la establecida en el Código Orgánico de la Producción Comercial o Involucra. Por ejemplo: Exoneración del 100% adicional de los gastos incurridos en la realización de la producción.

b. Correspondiente a los cuadros del formulario de declaración de impuestos a la Renta para Sociedades (Formulario 101) vigente para el año 2012, según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. R.O.-F-002/ERCGC/12-02029 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 327 del 28 de Diciembre del 2012.

Nota General: En caso de existir diferencias o ambigüedades, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte II del Informe de Cumplimiento Tributario, correspondientes a las Reglas Tributarias. En este último, de acuerdo al siguiente esquema establecido para el modelo del Caso Actualmente.

NO APLICA DEDUCO A QUE LA COMPAÑIA NO MANTIENE PERIODAS TRIBUTARIAS

CUADRO N° 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRICA TRIBUTARIA (1)

Bentilla	Número de Cálculo	Concepto de Gasto/Perdida	Cuadro Relacionado	Valor
Unidad comprobante				
1) Periodos de la imposición de la Renta				
2) Unidad de cálculo de la amortización				
3) Importes a amortizar a la Renta (1)				
4) Gastos no sujetos a tributación				
5) Gastos en la medida de "transparencia" (1)				
6) Gastos y gastos derivados				
7) Gastos y gastos derivados, estimados, que generan intereses sujetos a imposición a la Renta (1)				
8) Gasto de Cálculo para la amortización				
9) Gasto de amortización de períodos y unidades (2)				
10) Gasto de amortización de períodos y unidades (3)				

CUADRO N° 13
DETALLE DE PERIODAS TRIBUTARIAS (1)

Al 31 de diciembre de 2012

Período	Valor	Año/Periodo	Amortización	Cuadro	Periodo	Amortización	Saldo no amortizado a diciembre 31, 2012
Periodo 2010	(1)	Año 2008	Año 2009	(2)	Periodo 2011	(3)	(4)
Periodo 2011					Periodo 2012		
Periodo 2012					Periodo 2013		
Periodo 2013					Periodo 2014		
Periodo 2014					Periodo 2015		
Periodo 2015					Periodo 2016		
Periodo 2016					Periodo 2017		
Periodo 2017					Periodo 2018		
Periodo 2018					Periodo 2019		
Periodo 2019					Periodo 2020		
Periodo 2020					Periodo 2021		
Periodo 2021					Periodo 2022		
Periodo 2022					Periodo 2023		
Periodo 2023					Periodo 2024		
Periodo 2024					Periodo 2025		
Periodo 2025					Periodo 2026		
Periodo 2026					Periodo 2027		
Periodo 2027					Periodo 2028		
Periodo 2028					Periodo 2029		
Periodo 2029					Periodo 2030		
Periodo 2030					Periodo 2031		
Periodo 2031					Periodo 2032		
Periodo 2032					Periodo 2033		
Periodo 2033					Periodo 2034		
Periodo 2034					Periodo 2035		
Periodo 2035					Periodo 2036		
Periodo 2036					Periodo 2037		
Periodo 2037					Periodo 2038		
Periodo 2038					Periodo 2039		
Periodo 2039					Periodo 2040		
Periodo 2040					Periodo 2041		
Periodo 2041					Periodo 2042		
Periodo 2042					Periodo 2043		
Periodo 2043					Periodo 2044		
Periodo 2044					Periodo 2045		
Periodo 2045					Periodo 2046		
Periodo 2046					Periodo 2047		
Periodo 2047					Periodo 2048		
Periodo 2048					Periodo 2049		
Periodo 2049					Periodo 2050		
Periodo 2050					Periodo 2051		
Periodo 2051					Periodo 2052		
Periodo 2052					Periodo 2053		
Periodo 2053					Periodo 2054		
Periodo 2054					Periodo 2055		
Periodo 2055					Periodo 2056		
Periodo 2056					Periodo 2057		
Periodo 2057					Periodo 2058		
Periodo 2058					Periodo 2059		
Periodo 2059					Periodo 2060		
Periodo 2060					Periodo 2061		
Periodo 2061					Periodo 2062		
Periodo 2062					Periodo 2063		
Periodo 2063					Periodo 2064		
Periodo 2064					Periodo 2065		
Periodo 2065					Periodo 2066		
Periodo 2066					Periodo 2067		
Periodo 2067					Periodo 2068		
Periodo 2068					Periodo 2069		
Periodo 2069					Periodo 2070		
Periodo 2070					Periodo 2071		
Periodo 2071					Periodo 2072		
Periodo 2072					Periodo 2073		
Periodo 2073					Periodo 2074		
Periodo 2074					Periodo 2075		
Periodo 2075					Periodo 2076		
Periodo 2076					Periodo 2077		
Periodo 2077					Periodo 2078		
Periodo 2078					Periodo 2079		
Periodo 2079					Periodo 2080		
Periodo 2080					Periodo 2081		
Periodo 2081					Periodo 2082		
Periodo 2082					Periodo 2083		
Periodo 2083					Periodo 2084		
Periodo 2084					Periodo 2085		
Periodo 2085					Periodo 2086		
Periodo 2086					Periodo 2087		
Periodo 2087					Periodo 2088		
Periodo 2088					Periodo 2089		
Periodo 2089					Periodo 2090		
Periodo 2090					Periodo 2091		
Periodo 2091					Periodo 2092		
Periodo 2092					Periodo 2093		
Periodo 2093					Periodo 2094		
Periodo 2094					Periodo 2095		
Periodo 2095					Periodo 2096		
Periodo 2096					Periodo 2097		
Periodo 2097					Periodo 2098		
Periodo 2098					Periodo 2099		
Periodo 2099					Periodo 2100		
Periodo 2100					Periodo 2101		
Periodo 2101					Periodo 2102		
Periodo 2102					Periodo 2103		
Periodo 2103					Periodo 2104		
Periodo 2104					Periodo 2105		
Periodo 2105					Periodo 2106		
Periodo 2106					Periodo 2107		
Periodo 2107					Periodo 2108		
Periodo 2108					Periodo 2109		
Periodo 2109					Periodo 2110		
Periodo 2110					Periodo 2111		
Periodo 2111					Periodo 2112		
Periodo 2112					Periodo 2113		
Periodo 2113					Periodo 2114		
Periodo 2114					Periodo 2115		
Periodo 2115					Periodo 2116		
Periodo 2116					Periodo 2117		
Periodo 2117					Periodo 2118		
Periodo 2118					Periodo 2119		
Periodo 2119					Periodo 2120		
Periodo 2120					Periodo 2121		
Periodo 2121					Periodo 2122		
Periodo 2122					Periodo 2123		
Periodo 2123					Periodo 2124		
Periodo 2124					Periodo 2125		
Periodo 2125					Periodo 2126		
Periodo 2126					Periodo 2127		
Periodo 2127					Periodo 2128		
Periodo 2128					Periodo 2129		
Periodo 2129					Periodo 2130		
Periodo 2130					Periodo 2131		
Periodo 2131					Periodo 2132		
Periodo 2132					Periodo 2133		
Periodo 2133					Periodo 2134		
Periodo 2134					Periodo 2135		
Periodo 2135					Periodo 2136		
Periodo 2136					Periodo 2137		
Periodo 2137					Periodo 2138		
Periodo 2138					Periodo 2139		
Periodo 2139					Periodo 2140		
Periodo 2140					Periodo 2141		
Periodo 2141					Periodo 2142		
Periodo 2142					Periodo 2143		
Periodo 2143					Periodo 2144		
Periodo 2144					Periodo 2145		
Periodo 2145					Periodo 2146		
Periodo 2146					Periodo 2147		
Periodo 2147					Periodo 2148		
Periodo 2148					Periodo 2149		
Periodo 2149					Periodo 2150		
Periodo 2150					Periodo 2151		
Periodo 2151					Periodo 2152		
Periodo 2152					Periodo 2153		
Periodo 2153					Periodo 2154		
Periodo 2154					Periodo 2155		
Periodo 2155					Periodo 2156		
Periodo 2156					Periodo 2157		
Periodo 2157					Periodo 2158		
Periodo 2158					Periodo 2159		
Periodo 2159					Periodo 2160		
Periodo 2160					Periodo 2161		
Periodo 2161					Periodo 2162		
Periodo 2162					Periodo 2163		
Periodo 2163					Periodo 2164		
Periodo 2164					Periodo 2165		
Periodo 2165					Periodo 2166		
Periodo 2166					Periodo 2167		
Periodo 2167					Periodo 2168		
Periodo 2168					Periodo 2169		
Periodo 2169					Periodo 2170		
Periodo 2170					Periodo 2171		
Periodo 2171					Periodo 2172		
Periodo 2172					Periodo 2173		
Periodo 2173					Periodo 2174		
Periodo 2174					Periodo 2175		
Periodo 2175					Periodo 2176		
Periodo 2176					Periodo 2177		
Periodo 2177					Periodo 2178		
Periodo 2178					Periodo 2179		
Periodo 2179					Periodo 2180		
Periodo 2180					Periodo 2181		
Periodo 2181					Periodo 2182		
Periodo 2182					Periodo 2183		
Periodo 2183					Periodo 2184		
Periodo 2184					Periodo 2185		
Periodo 2185					Periodo 2186		
Periodo 2186					Periodo 2187		
Periodo 2187					Periodo 2188		
Periodo 2188					Periodo 2189		
Periodo 2189					Periodo 2190		
Periodo 2190					Periodo 2191		
Periodo 2191					Periodo 2192		
Periodo 2192					Periodo 2193		
Periodo 2193					Periodo 2194		
Periodo 2194					Periodo 2195		
Periodo 2195					Periodo 2196		
Periodo 2196					Periodo 2197		
Periodo 2197					Periodo 2198		

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 10)

CUADRO N° 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			128.315
Total Gastos de Ventas			6.768
1.-) Valor de Gastos de gestión durante el ejercicio actual			
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			
Porcentaje de deducción Máximo			112.547
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			2.391
Gastos de Gestión deducibles tomadas para el cálculo de Impuesto a la Renta	511601-541152	CUADRO N° 10	6.768
Gastos de Gestión no deducibles (b)			
Gastos de Gestión durante el ejercicio			
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			2.391
Diferencia "Exceso de Gastos Deducibles (c)"			4.377
Gastos de Gestión deducibles formados para el cálculo del Impuesto a la Renta			6.768

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALITI, numeral 10.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO N° 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

CUADRO N°. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 10 (c)	Cuentas Contables de la Contabilidad	Cuadro Relacionado	Valor
Gastos Gravados:				
Total Ingresos				\$27.825,39
(i) Dividendos Exentos				0,00
(j) Otras Rentas Exentas y No Gravadas				0,00
(k) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCH				0,00
(l) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único				0,00
Total Ingresos gravados				27.825,39
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
Maximo de Gastos de viaje deductibles (3%):				18.634,75
Gastos de viaje deductibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	511147			17.052,00
Gastos de viaje no deductibles (b)			CUADRO N°. 16	0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				17.052,00
Maximo Gastos de viaje deductibles (3%):				18.034,75
Diferencia - Exceso de Gastos Deductibles (d)				0,00
Gastos de viaje deductibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				17.052,00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 19 de la L.R.T, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO N°. 10. DE VALORES DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponde a los casilleros del Formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Simplificado Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2012, según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER-OGC 12-400629 publicada en el Segundo Suplemento del Reglamento Oficial N°. 185, del 25 de Diciembre de 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el trámite de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigente por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia iráicamente revelará valores positivos, los mismos que se dan solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deductibles, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la Parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo de citado documento).

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMÍN S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 9 de 10)

NO APLICA DEBIDO A QUE LA COMPAÑÍA NO MANTIENE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS

CUADRO N° 16.1
ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Categoría	Cuadro Relacionado	Valor
<u>Base imponible:</u> Base imponible es el impuesto a la Renta más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
<u>Porcentaje de deducción máxima:</u> Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas deducibles				5.00%
<u>Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo del Impuesto a la Renta</u>				
<u>Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)</u>				
<u>Gastos Indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio</u>	774.775			
<u>Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas</u>			CUADRO N° 10	
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				
<u>Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo del Impuesto a la Renta</u>				

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del impuesto a la Renta se encuentra en el inciso anumetado agregado a continuación del numeral 6 del Art. 10 de la LFTB, y en el Art. 30 del RAERTI, numeral 3.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO N° 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas N°. NAC-DGER-OCG-12-06329 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°. 687 del 25 de Diciembre del 2012. La formulación y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los Formularios y en la normativa tributaria vigentes por el año de exámenes.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente devolverá valores positivos, los mismos que se darán nulo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (nulo).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del último documento).

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 10 de 10)

NO APLICA DEDIBDO A QUE LA COMPAÑIA NO MANTIENE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

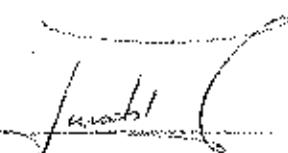
CUADRO No. 15.2
ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas: Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de impuesto a la Renta.				
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b).				
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio.	760+761			
			CUADRO NO. 10	
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente (a).				
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d).				
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta.				

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 39 del RAU RTI, numeral II.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del Formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Fiscales Crédito-Sobrantes, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAD-DGERCGC 12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 357 del 26 de Diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de Cumplimiento Tributario debe basarse en los formularios y en la normativa tributaria vigente por el año de ejercicio.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revolviére valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado un exceso de intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la Renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revisar la explicación de las mismas, tanto si pia de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo si esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Patricio Jurado
 Representante Legal
 Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.


 Sr. Rainaldo Naria
 RUC No. 0603030018001
 Contador Registro No. 17-04169
 Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZONAH B.A.
CALLE 61, 101, KM 12,5, VERSIÓN 2015, INTICAO, C.N.
AÑO 2019
(EN LOS TÍTULOS)

NO APLICA DEDIC A CAF, LA COMPAÑIA NO REALIZÓ REVISIÓN DE USUARIOS

ANEXO 9
(Página 1 de 2)

CUADRO N°. 18 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA Frente de Ventas:	
<i>Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto</i>	
Carne	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Carne	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Utilidad Gobernante (= 100% - Total gastos)	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Utilidad Efectiva del Ejercicio	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto

CUADRO N°. 19
APLICACIÓN PONERIAL PARA DETERMINAR VALOR NACIONAL QUE SE DEBERÍA PAGAR POR LA REVISIÓN DE LA TITRAZIÓN DE LA

CUADRO N°. 19 APLICACIÓN PONERIAL PARA DETERMINAR VALOR NACIONAL QUE SE DEBERÍA PAGAR POR LA REVISIÓN DE LA TITRAZIÓN DE LA	
Costo:	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
100% - Utilidad Gobernante	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
100% - Utilidad Efectiva del Ejercicio	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
VALOR NACIONAL DE REFERENCIA:	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto

CUADRO N°. 20
DETERMINACIÓN DE VALOR MAXIMO Y REQUERIDO

CUADRO N°. 20 DETERMINACIÓN DE VALOR MAXIMO Y REQUERIDO	
Carne	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Carne	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Utilidad Gobernante (= 100% - Total gastos)	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto

CUADRO N°. 18
CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS 2019

CUADRO N°. 18 CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS 2019	
<i>Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto</i>	
Porcentaje de Utilidad	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Porcentaje de Utilidad Efectivo	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Porcentaje de Utilidad Gobernante	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto

CUADRO N°. 18
CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS 2019

CUADRO N°. 18 CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS 2019	
<i>Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto</i>	
Porcentaje de Utilidad	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Porcentaje de Utilidad Efectivo	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto
Porcentaje de Utilidad Gobernante	Calcular el porcentaje de utilidad en la venta de cada producto

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a).

Ano Recal 2012

NO APLICA DEDICIO A QUE LA COMPAÑIA NO REALIZÓ REINVERSIÓN DE UTILLAJES

CUADRO N°. 19

Reservado	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2012
Capital social:		
Reservado capital	6.305%	6.000%

CUADRO N° 20.
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)

Concepto	Fecha de transcripción Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013
----------	-----------------------------------------------------------------------

11

ESTATE PLANNING

St. Barbara's Island
Rte. 14, New Bedford, MA 02740
508/997-5111, 508/997-5112

**SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
AÑO fiscal 2012
(En US Dólares)**

CUADRO N° 21 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZAS
FORAL/PROVINCIA - SOCIEDADES

10541-10549

2003-2004

19. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA ESTRUCTURAL

202 200

2005 RELEASE UNDER E.O. 14176

262. *DEPARTMENT OF THE ARMY* 1940

221 1995

2023 RELEASE UNDER E.O. 14176

**DECLARACIÓN DE LA SUSTITUTIVA DE LA DECLARACIÓN
203. EXPEDIENTE**

CONTINUOUS

3000

Comisión de la Auditoría de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Seguridad Social	Comisión de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Seguridad Social	Comisión de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Seguridad Social
----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Digitized by srujanika@gmail.com

Nota: Los Estados Financieros de la División están sujetos a la auditoría. Asimismo, se realizó una revisión adicional a que la Compañía no realizó otras recaudaciones entre julio y noviembre y diciembre. Los efectos potenciales en este informe difieren con los de los estados financieros de la División de acuerdo a que la Compañía no realizó parte de sus recaudaciones entre julio y noviembre y diciembre.

80. *Platynia squamis*
Burmester 1857
Societas Academica Polonica (Lwów) 8, p. 100

See [Section 1000](#)

Reparaturtechnik

ANSWER

555-112-2521 12/21

Eintheim Register No. 97-04153

VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NEF (m)

Yolanda Gómez, de la Universidad de Valencia, en su trabajo titulado 'Análisis de la evolución de la estrategia de innovación en las empresas de la industria textil y la confección en Andalucía', ha estudiado la evolución de la estrategia de innovación en las empresas andaluzas de la industria textil y la confección.

CUADRO N° 20
CONCLUSIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO IMPERIO (4)

DETALLE DE LOS ASISTENTES RESULTADOS EN LA DIBUJADA DE RESULTADOS ACTUALIZADOS PRIMENENTES DE LA ADOPIÓN DE BIS POR PRIMERA VEZ (ej)

卷之三

St. Pauls Arms
Rogersbridge Lough
Newry and Down Ulster 2000 5.3

Mr. DeJarnett, 11578
P.O. Box, 320000641-3027
Cottage: 199888 No. 17-0078

CUADRO 3a. 33
CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO 44

CUADRO N.º 14
DESEDO DE LOS ASISTENCIAS REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADQUISICIÓN DE IJF POR FEINERA VES (a)

DETALLE	DETALLE DE LA ESTIMACIÓN ESTIMACIÓN	VALORACION	VALORACION	DETALLE DE LA ESTIMACIÓN, ANALISIS DESEARROLLO DEL MERCADO
TOTAL ESTIMACIÓN		0.30	5.14	
TOTAL ESTIMACIÓN		0.02	0.32	

二三五

- a. Se ha producido una respuesta favorable a la política y se ha avanzado en la estrategia de implementación de la estrategia de innovación. Se ha establecido una estrategia de innovación.

b. Se ha establecido una respuesta favorable a la estrategia de innovación. Se ha establecido una estrategia de innovación.

c. Corresponden a las estrategias contempladas en la estrategia de innovación. Se han establecido estrategias de innovación.

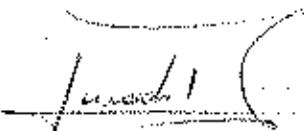
d. Se han establecido estrategias de innovación. Se han establecido estrategias de innovación.

e. No se han establecido estrategias de innovación. No se han establecido estrategias de innovación.

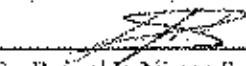
Dr. Rodriguez-Morales
Brazilian Researcher
Brazilian Researcher
Brazilian Researcher
Brazilian Researcher

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL
AÑO

Las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año, si las hubieren, han sido reveladas en las notas a los estados financieros adjuntas al Informe de los Auditores Independientes de Sociedad Anónima Minera Zamin S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.



Sr. Patricio Jurado
Representante Legal
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.



Sr. Reinaldo Nienna S.
RUC No. 0603039918001
Contador Registro No.17-04158
Sociedad Anónima Minera Zamin S.A.

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte:	4406700
RUC Auditor:	0990173230001
Razón Social Auditor:	DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.
Fecha de Carga:	27-07-2013
RUC Compañía Objeto de Auditoría:	1792101921001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría:	SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN
Año Fiscal:	2012

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Exención	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Cosevalización	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	627825.39	n/a
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Total:	627825.39	

ANEXO 4 - Coadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	784.59	784.59	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	1107.85	1107.85	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	1695.18	1695.18	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	2049.18	2049.18	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	3366.86	3366.86	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	4385.14	4385.14	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	5636.38	5636.38	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	6691.18	6691.18	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	7683.72	7683.72	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	8302.26	8302.26	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	9997.76	9997.76	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	11204.93	11204.93	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	42365.83	42365.83	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	41665.22	41665.22	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	27884.17	27884.17	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	39856.17	39856.17	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	39580.00	39580.00	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	40165.00	40165.00	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	102925.08	102925.08	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	44080.42	44080.42	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	43521.75	43521.75	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	42211.75	42211.75	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	126813.58	126813.58	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	36756.42	36756.42	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. IMPUESTO A LA RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración	Diferencias	Observaciones

		Impuesto a la Renta		
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12% (cuadro 3.2)	627825.39	627825.38	0.91	n/a
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	n/a	n/a	n/a	n/a
Total Diferencias:			0.91	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	404.97	404.97	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	171.33	171.33	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	486.61	486.61	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	36.72	36.72	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	1010.84	1010.84	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	351.63	351.63	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	750.48	750.48	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	423.47	423.47	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	675.64	675.64	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	412.07	412.07	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	893.64	893.64	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	748.95	748.95	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	517.45	517.45	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	359.96	359.96	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	570.27	570.27	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	356.50	356.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	1732.81	1732.81	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	468.87	468.87	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	861.29	861.29	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	473.49	473.49	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	535.39	535.39	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	490.74	490.74	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	803.88	803.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	519.40	519.40	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

La información contenida en el Anexo de Diferencias es responsabilidad de la Administración de SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN S.A. y surge de los registros contables y demás documentación que nos fue proporcionada. Dicha información se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial No. 251 de abril 17 del 2006.

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPILACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador